

ACEPTACIÓN DE OFERTA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

N.º de expediente: CO-TA-24-001

Título: Servicio de caracterización y protección radiológica operacional para la descatalogación del área PIMIC-Oeste del CIEMAT.

De acuerdo con la valoración realizada por el Comité de Asistencia Técnica en su reunión del día 9 de mayo de 2024, correspondiente al procedimiento de licitación convocado por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. S.M.E., con el número de expediente y título citados anteriormente, la oferta presentada por la empresa COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, SAU. (en adelante, PROINSA), incurre en valores anormales o desproporcionados, por lo que se procedió a cumplimentar el trámite establecido en el art 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base al informe de análisis de la documentación justificativa de la oferta incurra en presunción de anormalidad elaborado por el Departamento de Proyectos de Clausura de la Dirección de Operaciones, y examinada la documentación aportada por la empresa, que justifica los precios ofertados al reflejar de forma coherente los costes asociados al servicio de caracterización y protección radiológica operacional para la descatalogación del área PIMIC-Oeste del CIEMAT, el Comité de Asistencia Técnica en su reunión del 28 de mayo de 2024 ha acordado proponer al órgano de contratación la aceptación de la citada oferta.

Por lo anterior, la directora de Administración, en su condición de órgano de contratación de Enresa por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022,

ACUERDA

Aceptar, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la justificación de la proposición presentada para el expediente CO-TA-24-001 por la empresa PROINSA, ya que explican adecuadamente el ahorro en las condiciones de ejecución del contrato que les permite justificar los precios ofertados.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo